

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO EN GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A. PARA LA COBERTURA DE UNA VACANTE DE RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN

1. Objeto de la convocatoria.....	2
2. Condiciones del contrato	2
3. Misión y funciones del puesto convocado.....	2
4. Requisitos de titulación, experiencia y capacitación necesarios para optar al puesto.	3
5. Fases del proceso de selección y tipo de pruebas.....	4
6. Bolsa de empleo.	6

1. Objeto de la convocatoria

El presente documento detalla las condiciones y requisitos específicos que regirán la convocatoria del proceso de selección para cubrir **una vacante** del puesto **Responsable de Contratación** para el área Económico-administrativa.

Esta convocatoria se regirá por lo recogido en las bases de la oferta pública de empleo **OPE22/26**.

2. Condiciones del contrato

- Indefinido a tiempo completo con un período de prueba de seis meses (solamente en el caso de personas que no hayan tenido una relación contractual con GEN en el mismo puesto de trabajo). El contrato podrá ser de tipo relevo en el caso de que haya alguna solicitud de jubilación parcial por parte de alguna persona trabajadora de GEN que cumpla con los requisitos.
- Jornada de lunes a viernes con los descansos establecidos por la normativa vigente.
- Retribuciones según Convenio Colectivo Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (grupo profesional 2A, etapa 0)
- Incorporación inmediata dentro del plazo que se establezca.

La vacante podría quedar sin cubrir por razones organizativas o presupuestarias sobrevenidas de forma extraordinaria.

3. Misión y funciones del puesto convocado

Misión: Ejercer de soporte jurídico y legal a las actuaciones de GEN, ejerciendo tareas que engloban el asesoramiento jurídico en materia de contratos, convenios, y en general cualquier otro acto o negocio jurídico en que pretenda participar o formalizarse por parte de GEN.

Funciones:

- Tramitar expedientes de contratación pública.
- Coordinar y supervisar el trabajo realizado por el personal administrativo del servicio de contratación.
- Elaborar, revisar y tramitar adendas, resoluciones, y convenios, y su correspondiente registro.
- Asesorar y emitir informes y dictámenes en materia de contratación pública y en cualquiera otra materia de ámbito jurídico.
- Colaborar y asesorar a la persona responsable de protección de datos personales en relación con la normativa aplicable.
- Supervisar y controlar el cumplimiento de las obligaciones formales que le corresponden a GEN.
- Preparar y remitir la documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de la auditoría externa y de fiscalización de los órganos de control.
- Facilitar información económica que permita realizar estimaciones de cierres tanto de gastos como

de tesorería (autorizaciones de gastos, facturas pendientes de recibir, contratos en licitación, vencimientos, compromisos de pagos, ...) así como facilitar información para la elaboración de las previsiones de ingresos y gastos y el programa anual de actuaciones, inversiones y financiación de los ejercicios.

- Preparar la documentación relativa a su departamento para su publicación y mantener actualizada la documentación de GEN exigida por publicidad activa en el Portal de Transparencia.
- Realizar el seguimiento del Plan Antifraude y canal de información interno.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.
- Resolver cuestiones jurídicas que surjan en el ámbito jurídico del servicio de gestión de residuos y del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua.
- Cualquier otra tarea de apoyo a la dirección que se le pudiera encomendar, así como cualquier otra tarea que se estime necesaria para la consecución de los objetivos de GEN.

4. Requisitos de titulación, experiencia y capacitación necesarios para optar al puesto.

Para poder participar en el proceso de selección, es necesario cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Ser mayor de dieciocho años.
- c) Titulación: Licenciatura o Grado en Derecho.
- d) Tres años de experiencia en entidades u organismos del sector público en un puesto similar, siendo al menos uno de ellos en sociedades mercantiles públicas con la consideración de poderes adjudicadores (estará delimitado por la misión y funciones descritas en el anexo 1). Se entenderá cumplido también este requisito acreditando tres años de servicio de asesoramiento jurídico en materia de contratación a una sociedad mercantil pública con la consideración de poder adjudicador como abogado/a externo mediante iguala o contrato de servicios.
- e) Estar en posesión del permiso de conducción B en vigor.
- f) Abonar la cuota de inscripción en el proceso de selección (35 €).
- g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Este requisito se comprobará mediante un reconocimiento médico en el caso de que la persona aspirante sea seleccionada.
- h) No haber causado baja en GEN por no superación del periodo de prueba en el puesto solicitado.
- i) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de GEN ni de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitada la persona para el ejercicio de las funciones públicas. Se incluirá una declaración responsable en la solicitud de admisión.

5. Fases del proceso de selección y tipo de pruebas

TEMARIO PRUEBAS:

- Contratación pública (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; guías de la plataforma de contratación del sector público para órganos de asistencia y de contratación).
- Convenios de colaboración, encomiendas y otros instrumentos (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).
- Régimen jurídico de los bienes de dominio público y los bienes patrimoniales de la Administración (Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas).
- Régimen jurídico del agua y de las empresas suministradoras (Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía).
- Naturaleza y régimen jurídico de las sociedades mercantiles locales (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).
- Transparencia, (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno).
- Protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).
- Plan antifraude y Canal de información interna (Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción).
- Régimen jurídico del empleado público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Artículos 52 al 54).
- Riesgos y medidas de prevención aplicables al puesto de trabajo (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).
- Igualdad (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas).

PRUEBA TEÓRICA ELIMINATORIA (30 PUNTOS)

Objeto: Valorar los conocimientos de las personas aspirantes sobre los temas incluidos en el temario.

Formato: Examen escrito presencial tipo test con cuatro respuestas posibles de las que deberá elegir una. El ejercicio será calificado de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 15 puntos para superarlo. La prueba será presencial en el lugar, día y hora que se convoque.

PRUEBA PRÁCTICA ELIMINATORIA (30 PUNTOS)

Objeto: Valorar la agilidad mental, la capacitación técnica y la capacidad de reacción de las personas aspirantes ante situaciones complejas o problemas que pueden surgir en el desempeño de su puesto. Se evaluará su competencia para estructurar respuestas fundamentadas, su claridad en la expresión oral y su solvencia para argumentar y defender sus soluciones ante las preguntas de la Comisión de Selección. Será necesario obtener una puntuación mínima de 15 puntos para superar esta prueba.

Formato: Examen oral presencial en el lugar, día y hora que se convoque.

MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)

- a) Formación académica reglada (máximo 3 puntos)
 - Doctorado en temas afines a las funciones del puesto de trabajo: 1 punto (no acumulable con máster en la misma área).
 - Máster universitario oficial (o equivalente EEES) relacionado con temas afines a las funciones del puesto: 0,75 puntos

Títulos propios universitarios de posgrado relacionados con las funciones del puesto: entre 15 y 29 ECTS: 0,25 puntos; más de 29 ECTS: 0,5 puntos.
- b) Formación relacionada con el puesto de trabajo (máximo 6,5 puntos):
0,005 puntos por hora de formación realizada que tenga relación con las funciones del puesto de trabajo, hasta 6,5 puntos. Sólo se valorarán los cursos realizados en los diez años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria con una duración igual o superior a 5 horas.
- c) Formación en materias transversales (prevención de riesgos laborales aplicable al puesto, igualdad, diversidad y no discriminación, ofimática) (máximo 0,5 puntos):
0,005 puntos por hora de formación en las materias anteriormente citadas, hasta 0,5 puntos.

MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 20 PUNTOS)

- d) Por día de contrato laboral desarrollando funciones de perfil técnico jurídico en un servicio de contratación en una sociedad mercantil pública, 0,005 puntos, hasta 20 puntos
- e) Por día de contrato laboral desarrollando funciones de perfil técnico jurídico en un servicio de contratación en el resto del sector público: 0,0025 puntos, hasta 10 puntos
- f) Por día de contrato laboral desarrollando funciones de perfil técnico jurídico, en otros departamentos distintos de contratación, en una sociedad mercantil pública: 0,001 puntos, hasta 5 puntos
- g) Por cada año de contrato de servicio de asesoramiento jurídico en materia de contratación a una sociedad mercantil pública, 1 punto, hasta 10 puntos.
- h) Por cada año de contrato de servicio de asesoramiento jurídico en materia de contratación a una entidad del sector público, 0,5 puntos, hasta 5 puntos.

En el caso de los apartados g) y h), se acreditará mediante el contrato de servicio y un certificado de buena ejecución expedido por la sociedad mercantil pública destinataria de los servicios, en el que deberá constar la persona candidata como responsable del contrato. Solo se tendrán en cuenta los servicios prestados desde la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La puntuación máxima que puede obtenerse de la suma de las puntuaciones de los subapartados anteriores no podrá superar los 20 puntos.

ENTREVISTA PERSONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

6. Bolsa de empleo.

Las personas que habiendo superado las pruebas no resulten seleccionadas, pasarán a formar parte de una bolsa de empleo, según el orden de mayor a menor puntuación final del proceso, para necesidades de contratación eventuales en este puesto de trabajo.